

DESPUÉS DE LA TORMENTA: Asistencia de Vivienda Temporera

¿Qué asistencia de vivienda puedo recibir?

Si no ha solicitado asistencia a FEMA

Si su hogar sufrió daños durante los Huracanes Katrina o Rita, y no ha solicitado asistencia federal y estatal a FEMA, hágalo ahora. Hay dos maneras de solicitar:

- Llame al 1-800-621-FEMA (3362) ó al 1-800-462-7585 (TTY) las líneas telefónicas operan las 24 horas al día.
- Solicite en Internet en www.fema.gov

Si está cerca de un Centro de Recuperación por Desastre, puede usar uno de sus teléfonos o sus computadoras para solicitar. Habrá personas allí para ayudarle.

Los Inquilinos de Vivienda

Si usted alquilaba una casa o un apartamento que sufrió daños por los huracanes y quedó inhabitable, usted podría ser elegible para asistencia provisional y pagar el alquiler de otra vivienda. Si ha solicitado y es elegible, recibirá una carta de FEMA y un cheque o depósito electrónico en su cuenta bancaria.

Los Dueños de Vivienda sin Seguro

Si su vivienda sufrió daños por los huracanes y quedó inhabitable, podría ser elegible para recibir asistencia provisional para pagar renta en otra vivienda mientras reparan o remplazan su hogar. Si ha solicitado y es elegible, recibirá una carta de FEMA y un cheque o depósito electrónico a su cuenta bancaria.

Lueños de Vivienda con Seguro

Aunque tenga seguro de dueños de vivienda, deberá solicitar a FEMA. Entonces, comuníquese con su ajustador de seguros y averigüe si tiene cubierta para vivienda provisional. Una vez obtenga la carta de pago o denegación de su compañía de seguros, si aún tiene necesidades no cubiertas por su seguro, podría ser elegible para asistencia de vivienda temporera de FEMA. Llame a la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-FEMA (3362), ó al 1-800-462-7585 (TTY), y déjeles saber que necesita asistencia para vivienda provisional.

¿Cómo Obtener vivienda Temporera en un Remolque o una Casa Rodante?

Si no puede encontrar un lugar para alquilar como vivienda provisional, usted podría ser elegible para un remolque o una casa rodante. Hay tres maneras de solicitar:

- Si ya solicitó a FEMA, llame a la línea de ayuda al 1-800-621-FEMA (3362) e indíqueles que necesita vivienda temporera.
- Si no ha solicitado a FEMA, llame para solicitar al 1-800-621-FEMA (3362), ó al 1-800-462-7585 (TTY), y mencione su necesidad de vivienda temporera.
- Vaya a un Centro de Recuperación por Desastre y dígame al representante de FEMA que necesita vivienda temporera.

En un período de 10 a 14 días después de este contacto, usted deberá recibir una llamada de FEMA, para preguntarle sobre sus necesidades y discutir dónde podría instalarse un remolque o una casa rodante.



FEMA